

Centros activos

Centro de Referencia de Atención al Daño Cerebral

Jesús Caldera visita el CEADAC

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, visitó el siete de agosto pasado el Centro Estatal de Referencia de Atención al Daño Cerebral (CEADAC), en Madrid. Después de recorrer todas las instalaciones del centro y de charlar con los usuarios que en esos momentos se encontraban en los servicios de Logopedia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, Jesús Caldera destacó la importancia de este centro de referencia “moderno y pionero en Europa”.

MADRID

Milagros Juárez Bustos
Fotos : M^a Angeles Tirado

Cada año –destacó el ministro-, la carretera deja a más de quinientos jóvenes en silla de ruedas y muchos de ellos con daño cerebral. El CEADAC tiene como misión ayudarles a recuperar su autonomía personal en su nueva situación y lo consigue después de 8 a 12 meses. Pero el CEADAC no ayuda sólo a estos jóvenes víctimas de los accidentes de tráfico sino también a otras personas que, por accidentes cerebro-vasculares o por otro tipo de patologías que cursan con lesiones cerebrales, necesitan una rehabilitación integral socio-sanitaria que les permita la reintegración en su entorno familiar y social.

“El CEADAC –afirmó Caldera- es un ejemplo más de que nuestro



objetivo es trabajar por mejorar y extender la protección social de los ciudadanos. Este año hemos dedicado más de 500 millones de euros para insertar a personas con discapacidad y, próximamente, llevaremos al Consejo de Ministros un proyecto para dotarles de tutores que les acompañen en su inserción laboral, cuando así se requiera. Las empresas también recibirán ayudas para que acojan esta modalidad de empleo tutelado”.

PERFIL DEL CEADAC

El Centro de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) es un centro de referencia para la rehabilitación integral e intensiva de usuarios con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Forma parte de la red de Centros Estatales del IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), y se creó para dar res-



puesta a la creciente demanda de asistencia a lesionados cerebrales de carácter grave, cuyo número aumenta de forma progresiva, con una incidencia anual de entre 20.000 y 30.000 lesiones que requieren hospitalización .

El CEADAC es un recurso sociosanitario público que complementa, no sustituye, el tratamiento rehabilitador convencional en cen-

tros sanitarios. Sus objetivos son la coordinación entre los recursos sanitarios y los recursos sociales que permita mejorar la atención a las necesidades acuciantes de los propios afectados y de sus familias. De esta manera se promueve un tratamiento rehabilitador integral que mejora notablemente la calidad de vida de las personas discapacitadas con grave daño cerebral



y la de sus familiares más directos.

Los servicios que ofrece son: rehabilitación neuropsicológica, rehabilitación emocional y del comportamiento, rehabilitación psico-social, rehabilitación médico-funcional, fisioterapia, terapia ocupacional, logoterapia, terapia vocacional, recreativa y de ocio, readaptación al entorno familiar y comunitario, trabajo social, residencia y servicios generales.

Los criterios de admisión en el centro son: ser una persona afectada de lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier causa (traumatismos craneo-encefálicos, secuelas anóxicas, infecciosas o tumorales, hemorragias cerebrales, etc.), con carácter grave y con una edad entre 16 y 45 años. Asimismo, el potencial usuario debe ser beneficiario del sistema de la Seguridad Social o tener derecho a las prestaciones de servicios socia-

les, en virtud de ley o convenio internacional. Los solicitantes son admitidos en el centro según criterios de carácter técnico-facultativo, conforme a la decisión de un equipo multiprofesional tras la evaluación inicial del afectado.

Una vez admitido el usuario, se desarrolla con él un programa rehabilitador individualizado, pactando los objetivos del tratamiento con el usuario y/o su cuidador familiar principal. El tratamiento nunca será superior a los 18 meses.

El centro dispone de 90 camas para usuarios procedentes de las distintas Comunidades Autónomas y 30 plazas de estancia diurna para los usuarios residentes en Madrid capital. El tratamiento rehabilitador se lleva a cabo desde las 9 horas hasta las 18 horas, e incluye régimen de alojamiento y pensión completa para aquellos usuarios que viven fuera de la capital y en

Gobierno de España; por tanto, pueden acceder a ellos personas con discapacidad que vivan en cualquier punto del país.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales dijo, durante su visita al CEADAC, que este centro se verá acompañado de otros en San Andrés de Rabanedo (León), otro en Sevilla y otro en Langreo (Asturias), “para que cualquier persona tenga acceso a un centro rehabilitador integral –afirmó Caldera–, en el marco de la Ley de Dependencia”.



régimen de media pensión para aquellos que residen en Madrid.

“El Ceadac demuestra que nuestro objetivo es trabajar por mejorar y extender la protección social de los ciudadanos”

CENTROS ESTATALES DE REFERENCIA

Los Centros Estatales de Referencia, como es el CEADAC en el caso del daño cerebral, son de ámbito nacional y dependen del

Jesús Caldera destacó también la faceta investigadora del CEADAC y la importancia de sus investigaciones en el ámbito del daño cerebral, para aplicar sus resultados a otros centros del mismo tipo. “Actualmente –informó el ministro– están abiertas tres líneas fundamentales de investigación: la de medicina rehabilitadora, otra enfocada hacia la neuropsicología, fundamentalmente sobre los aspectos cognitivos y otra, muy importante, centrada en el trabajo social a realizar con los usuarios”.

El ministro agradeció públicamente la labor de los profesionales del CEADAC, de quienes destacó “la gran labor de rehabilitación que realizan y las grandes dosis de humanidad que reparten, que nos llevan a estar colocados a la cabeza de Europa en el ámbito del tratamiento integral del daño cerebral”.

CÓMO ACCEDER AL CEADAC

La solicitud para acceder al CEADAC puede recogerse en cualquier hospital nacional, regional, público o privado; en los Centros Base de Servicios Sociales de cada Comunidad Autónoma; en los servicios centrales del IMSERSO y en el propio CEADAC. Una vez cumplimentada la solicitud deberá entregarse, junto con toda la documentación requerida, en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral, c/ Río Bullaque s/n, 28034 Madrid. Teléfono 91 735 51 90.